



Resolución Jefatural No. 112-2016-AGN/J

Lima, 14 JUN 2016

Visto el Informe N° 074-2016-AGN/OTA, de fecha 8 de junio de 2016, de la Oficina Técnica Administrativa, sobre conformación del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Contraloría General de la República dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG se aprobaron las Normas de Control Interno, en mérito a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 28716, con la finalidad de orientar su efectiva y adecuada implementación;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental;

Que, con Resolución Jefatural N° 274-2015-AGN/J, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación, el mismo que establece en su artículo 6° que el Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación está integrado por los funcionarios que desempeñan los cargos: Director General de la Oficina Técnica Administrativa, que actúa como Presidente, Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, que actúa como Secretario, Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, que actúan como Integrantes 1 y 2, respectivamente;

De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, las Resoluciones de Contraloría General N° 320-2006-CG y N° 458-2008-CG y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación de la siguiente manera:





- El Director General de la Oficina Técnica Administrativa, que actuará como Presidente.
- El Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, que actuará como Secretario.
- El Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, que actuará como Integrante 1.
- El Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, que actuará como Integrante 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación se instale al día siguiente de la notificación de la presente Resolución por parte de sus miembros.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el portal web del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

.....
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional